ACREDITO RESPUESTA DE OFICIO.

Señor Juez:

PANSERI, Ignacio Alejandro, abogado, T° 118 Folio 292, en los autos **" MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL c/ DRAGO MARIA FLORENCIA S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 2015/2015** a V.S. digo:

I. Que, por medio del presente, en virtud al oficio N°430BIS diligenciado en fecha 30/10/2024, vengo a acreditar la respuesta de la toma de razón del oficio librado al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes, con el correspondiente informe donde SE TOMA RAZON de la anotación, emitida por el registro en 1fs.

SERA JUSTICIA



Juz. Fed. 1° Instancia N° 2 Corrientes
Secretaria N° 2 – Civil
Oficio N°

OFICIO 430 bis

CORRIENTES, 19 de SEPTIEMBRE de 2024.-

AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES
Directora Esc. Vargas Romina
S / D

Tengo el agrado de dirigirme a UD. en los autos caratulados **"MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL C/ DRAGO MARIA FLORENCIA S/ EJECUCIÓN FISCAL" expediente Nº 2015/2015,** que tramitan por ante el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de la ciudad de Corrientes, a cargo del Dr. Juan Carlos Vallejos, Secretaría Civil N°2 a cargo del Dr. Hugo Cabral, sito en Belgrano N° 1326 3° Piso ciudad de Corrientes, en los que se ha ordenado librar el presente al Registro de la Propiedad Inmueble en calle Dr. R. Carrillo N°462 de la ciudad de Corrientes, a fin de que **TOME RAZON** de la inhibición general de bienes, del demandado **DRAGO MARIA FLORENCIA, (CUIT 27-23397559-7),** con domicilio fiscal sito en calle **B° 100 VIV. CASA 18 M: O,** ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes.

El proveído que así lo dispone, a continuación se transcribe para su conocimiento y demás efectos legales, dice "//rrientes, 31 de marzo de 2023,... Atento a lo peticionado y constancia de autos, decrétese nueva inhibición general de bienes decretado en autos, contra la ejecutada; debiendo para la toma de razón de la medida dispuesta oficiarse y/o librarse DEOX a los registros pertinentes, incorpórese la razón social y/o CUIL del demandado facultándose al presente a intervenir en el diligenciamiento del mismo, con amplias prerrogativas de Ley. Notifíquese. **Fdo. Dr. Juan Carlos Vallejos, Juez Federal de Primera Instancia Nº 2, ciudad de Corrientes.--------**

Atentamente.-

JUAN CARLOS VALLEJOS
Juez Federal

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE
Anotado en el Diario bajo N° 40588
PROTOCOLO DE INHIBICIONES
Folio 208 Tomo 9
Corrientes 30/10/2024

GUADALUPE B. ARAGON GUIGLIONI
REGISTRADOR
Registro de la Propiedad Inmueble

ESC. IRENE ROCIO LARROCA
JEFE DPTO. GRAVAMENES
Registro de la Propiedad Inmueble

Signature Not Verified
Digitally signed by IGNACIO ALEJANDRO PANSERI
Date: 2025.04.30 08:10:42 ART